

DECRETO ALCALDICIO - Nº 002396
Casablanca,

18 JUN 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L Nº 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-



2.- El Decreto Alcaldicio Nº 1082 de fecha 11 de Marzo del año 2013, en el cual se autorizó un viático al funcionario municipal de Planta: **DANIEL CUETO MIRANDA**, Cedula de Identidad Nº 11.359.497 - 7, Auxiliar, Grado 18º, por los días 11 y 12 de Marzo del 2013, por la suma \$ 29.504, por viaje a la ciudad de Valparaíso - Viña del Mar, con motivo de Traslado Alumnos Universitarios

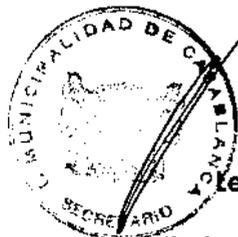
2.- Lo informado por Recursos Humanos.-

3.- Las facultades que me confieren los art. 2 ,5 ,6 ,12 y 65 de la ley Nº 18.886, Orgánica Constitucional.-

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio Nº 1082 de fecha 11 de Marzo del presente año, por no proceder su cancelación.-

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Leonel Bustamante González
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA cf